





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Cedula Informativa de Zonificación.					
DESCRIPCIÓN:					
La Cedula Informativa de Zonificación tiene por objeto informar usos de suelo, densidades e intensidades de su aprovechamiento u ocupación, así como restricciones					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 122, 123 y 124 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 1.1 fracción IV, de4l libro primero, denomina parte general, 5, 10, fracción VI, del libro quinto denominado del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano delos centros de población y, 18, 20, fracción II, del libro décimo octavo denominado de las construcciones del código administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción I y 144 I A), B), C), D), E), F) y G) del código financiero del estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia municipal de Construcción por la cual se autoriza la instalación de antenas para radiotelecomunicaciones.			VIGENCIA:	permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Meter acometidas, trayectorias de áreas y subterráneas tanto fibra óptica como cableado eléctrico y trabajos de obra civil de conductos de gas Ruptura, tendido y excavación.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
1.	Formato Único de Solicitud, firmada por el solicitante, acompañado de un croquis de localización.	SI (1)	SI (1)	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México. La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	
2.	Copia Legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM.	No Aplica	SI (1)		
3.	Comprobante de pago del Impuesto Predial (Boleta Predial).	No Aplica	SI (1)		
4.	Si no es el propietario quien realiza al trámite, carta poder en original con copia de las identificaciones del Poderdante, apoderado y 2 testigos.	SI (1)	SI (1)		
5.	Identificación oficial del solicitante.	No Aplica	SI (1)		
PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)		
1.	Formato Único de Solicitud, firmada por el solicitante, acompañado de un croquis de localización.	SI (1)	SI (1)	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. , Artículo 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México. La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio	
2.	Copia Legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM.	No Aplica	SI (1)		
3.	Comprobante de pago del Impuesto Predial (Boleta Predial).	No Aplica	SI (1)		
4.	Si no es el propietario quien realiza al trámite, carta poder en original con copia de las identificaciones del Poderdante, apoderado y 2 testigos.	SI (1)	SI (1)		
5.	Identificación oficial del solicitante.	No Aplica	SI (1)		
6.	Copia legible de escritura de constitución de	No Aplica	SI (1)		



sociedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.				Ambiente
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
1.	Formato Único de Solicitud, firmada por el solicitante, acompañado de un croquis de localización.	SI (1)	SI (1)	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
2.	Copia Legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM.	No Aplica	SI (1)	
3.	Comprobante de pago del Impuesto Predial (Boleta Predial).	No Aplica	SI (1)	
4.	Si no es el propietario quien realiza al trámite, carta poder en original con copia de las identificaciones del Poderdante, apoderado y 2 testigos.	SI (1)	SI (1)	
5.	Identificación oficial del solicitante.	No Aplica	SI (1)	
6.	Copia legible de escritura de constitución de sociedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.	No Aplica	SI (1)	
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)	
1.	Formato Único de Solicitud, firmada por el solicitante, acompañado de un croquis de localización.	SI (1)	SI (1)	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
2.	Copia Legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM.	No Aplica	SI (1)	
3.	Comprobante de pago del Impuesto Predial (Boleta Predial).	No Aplica	SI (1)	
4.	Si no es el propietario quien realiza al trámite, carta poder en original con copia de las identificaciones del Poderdante, apoderado y 2 testigos.	SI (1)	SI (1)	
5.	Identificación oficial del solicitante.	No Aplica	SI (1)	
6.	Copia legible de escritura de constitución de sociedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.	No Aplica	SI (1)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 día hábil.		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.
VIGENCIA:	Mientras el Plan Municipal de Desarrollo Urbano no se modifique.			
COSTO:	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente			Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Guillermo Martínez Zamora			
DOMICILIO:	CALLE:	Severiano Reyes No. 39 P.A Cabecera Municipal.		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Coacalco Centro.		MUNICIPIO:	Coacalco de Berriozábal.
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 am a 18:00 hrs y Sábados de 09:00 am a 13:00 hrs	



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	1548 8548		No Aplica	dgduymacoa@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.		NO. INT. Y EXT.:
				No Aplica.
COLONIA:			MUNICIPIO:	No Aplica.
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica.			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene algún costo?			
RESPUESTA:	Si. De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica.				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
		<u>20 / 03 / 18</u>		
Lic. Omar Ortega Cisneros Enlace de control de Gestión	Lic. Guillermo Martínez Zamora Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente			

